

Esteban Mira Caballos.

1. INTRODUCCIÓN

El año pasado, coincidiendo con el IV Centenario de la Expulsión de los moriscos presenté una ponencia en los *XXXVIII Coloquios Históricos de Extremadura* en la que apunté la posibilidad de que entre 1.000 y 1.200 hornachegos hubiesen eludido el exilio¹. Aporté pruebas que evidenciaban que apenas marcharon entre 2.500 y 3.000 moriscos de los 4.000 que vivían en la villa. La temática de la permanencia de estos hornachegos y de otros moriscos en la región me atrajo tanto que desde entonces sigo trabajando en esta línea de investigación. Por ello, esta comunicación, sin ser una investigación cerrada o acabada, viene a ser la continuación de la que expusimos el año pasado.

La cuestión de la permanencia de esta minoría étnica tiene ya una larga tradición historiográfica que se inicia en el último tercio del siglo XIX y prosigue casi ininterrumpidamente hasta el siglo XXI². Había casos aislados muy conocidos como el de los moriscos del valle de Ricote (Murcia) a los que se refiriera Miguel de Cervantes y que eludieron inicialmente su expulsión³. También sabíamos que los decretos no afectaron a todos ellos, pues a los menores de siete años se les permitió quedarse. De hecho, el cabildo de Sevilla se convirtió en depositario de tres centenares de niños que eludieron el exilio forzoso.

Abundando en la cuestión de la permanencia, hace ya varias décadas, Antonio Domínguez Ortiz aportó algunos datos al respecto. Concretamente se refirió a los moriscos de las villas del Campo de Calatrava, que tenían un privilegio de los Reyes Católicos y estaban cristianizados, como en los reinos de Valencia y Murcia⁴. Pocos años después, con más intuición que datos, Bernard Vincent afirmó que posiblemente, después de 1610, *permaneció en la Península una población morisca más numerosa de lo que generalmente se admite*⁵. Efectivamente, sus palabras eran acertadas pues actualmente no dejan de aparecer por aquí y por allá casos de moriscos que, de una forma u otra, se escabulleron entre la población. Por su parte, Henry Lapeyre concluyó, en su ya clásica obra *Geografía Morisca*, que en España vivían unos 300.000 moriscos de los que 275.000 fueron expulsados⁶. Y es que ni la expulsión de los moriscos granadinos tras la rebelión de las Alpujarras (1568-1570) fue total ni, muchísimo menos, la del resto de España entre 1609 y 1611⁷.

Pese a los aportes de los últimos años, todavía hoy se tiene la creencia de que los llamados *moriscos de paz*, aquellos conversos sinceros que se quedaron, fueron muy excepcionales⁸. Sin embargo, parece evidente que había tantos moriscos bien integrados socialmente que debieron ser muchos los que eludieron las órdenes de exilio. Y ello, por dos causas: primero, porque, de acuerdo como Trevor J. Dadson, la maquinaria burocrática falló, y muchos escaparon al control⁹. Y segundo, porque una parte considerable de ese contingente estaba ya a finales del siglo XVI totalmente asimilado y se confundía entre la población *cristiana vieja*, en algunos casos con la ayuda de los párrocos, de las autoridades locales y de sus propios paisanos. Otros obtuvieron licencias, quedándose bajo la protección de algún prohombre -que eran precisamente los grandes perjudicados por tales decretos-, e incluso, algunos regresaron poco después. Y lo cierto es que, si analizamos las fuentes de la época, de ello fueron conscientes los propios contemporáneos de ahí que cientos de hermandades y cofradías así como diversas ordenanzas gremiales mantuvieran en sus estatutos aprobados en los siglos XVII y XVIII la prohibición de acceso a personas que tuviesen ascendencia negra, judía o morisca. Por poner sólo algún ejemplo concreto, en las reglas de 1661 de la hermandad de la Santa Caridad de Sevilla se dispuso lo siguiente:

*Así él como su mujer han de ser cristianos viejos, de limpia y honrada generación, sin raza de moriscos, ni mulatos, ni judíos, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe, ni descendientes de tales*¹⁰.

Se insiste no sólo en que no tengan raza de moriscos, negros y judíos sino también que *no sean de los nuevamente convertidos*. ¿Quiénes eran esos recién convertidos y sus descendientes? ¿Qué sentido tenía incluir semejante cláusula si en teoría habían sido expulsados prácticamente todos? Está claro, todo el mundo sabía que muchos conciudadanos eran descendientes de antiguos conversos. En este sentido, conocemos un pleito interpuesto a la linajuda familia de los Mendoza de Zafra, en 1788, en el que se les acusó de ser descendientes de moriscos. Para ello se basaban en que sus ascendientes se bautizaron en la iglesia de San José, ubicada sobre la antigua sinagoga y donde se *cristianaban los moriscos*¹¹. Da igual que la imputación fuese o no una simple calumnia porque lo que nos interesa es recalcar como todavía en el último cuarto del siglo XVIII, cuando habían pasado más de dos siglos de la expulsión, pervivían sospechas y a veces certezas del pasado mahometano de muchos de los pobladores.

2. LOS DEFENSORES

Es cierto que los bandos de expulsión fueron taxativos, condenando a seis años de galeras a los que los ocultasen en sus casas o los encubriesen. El castigo para el morisco era aún peor: la horca. Conocemos algunos castigos ejemplarizantes que se infringieron a algunos que decidieron quedarse, haciendo caso omiso de las disposiciones regias. Muy significativo es el caso del morisco Luis López que, poco antes de ser ahorcado en Sevilla, declaró que prefería morir en su tierra como cristiano que en su cama en tierra de moros¹².

Los decretos de 1609 constituyeron una errónea decisión tomada por la influencia de algunos cortesanos fanáticos del entorno de Margarita de Austria, mujer de Felipe III, como fray Jerónimo Javierre, y de una parte del pueblo. Hubo algunos beneficiarios a corto plazo, como la Corona, quien confiscó para su Real cámara todos los bienes raíces abandonados. También algunos señores que aprovecharon la ocasión para comprar a bajo precio las fincas rústicas que estos dejaron y que salieron a pública subasta. Y finalmente benefició a aquellos que debían dineros a los moriscos y que consiguieron eludir o disimular su pago¹³. Ahora, bien, quede bien claro que la expulsión no respondió ni muchísimo menos a un clamor popular generalizado sino a la influencia de algunos sectores sociales radicales que impulsaron a Felipe III a tomar una decisión desde arriba¹⁴.

Muy al contrario, los moriscos contaron con el apoyo de muchas personas influyentes, tanto religiosas como civiles que, en defensa de sus propios intereses, los ampararon y hasta los ocultaron¹⁵. Duques, marqueses y condes, especialmente los del reino de Valencia, así como una parte muy considerable de la alta jerarquía eclesiástica que dictaron numerosas licencias para que, aquéllos que estaban plenamente convertidos e integrados, se quedasen. Desde el cardenal primado de Toledo, al arzobispo de Sevilla, pasando por los obispos de Córdoba, Badajoz, Cáceres¹⁶. A la misma Inquisición tampoco le interesaba acabar con el problema morisco pues constituían una pieza fundamental en su financiación. De hecho, según Julio Fernández Nieva, el Tribunal de la Inquisición de Llerena sólo conseguía mitigar su déficit crónico con las condenas impuestas a los moriscos¹⁷. Probablemente, ni los Inquisidores estuvieron a favor de su expulsión, pues ello equivalía con acabar con su mayor fuente de financiación. No obstante, huelga decir que la protección más eficaz no la brindaron los grandes prelados sino decenas de párrocos que hicieron cuanto pudieron para ocultar los orígenes mahometanos de muchos de sus feligreses.

También se cuentan entre sus defensores una buena parte de la nobleza castellana y aragonesa. Ya en 1540 habían gozado de la protección de Sancho de Cardona, Almirante de Aragón, que fue acusado por la Inquisición de permitir a sus moriscos mantener sus costumbres y la religión mahometana¹⁸. Y en el momento de su expulsión, en 1609, gozaron de la defensa de Manuel Ponce de León quien, el 28 de agosto de 1609, escribió al rey advirtiéndole del daño que causaría su expulsión¹⁹. En su misiva decía que su salida del reino significaría una pérdida irreparable para Castilla al tiempo que le entregaba vasallos a los *príncipes bárbaros*, enemigos de España. No fue el único memorial que se recibió en la Corte en defensa de esta minoría, pues el Conde de Castellar escribió en el mismo sentido, señalando que *la exclusión de los moriscos es la universal ruina y desolación de este reino*²⁰.

Prácticamente contaron con importantes defensores en casi todas las zonas de España: en la Mancha, Zaragoza, Valencia, Murcia y Andalucía encontramos una fuerte reacción de prelados y nobles en defensa de los moriscos²¹. Extremadura no fue en este sentido una excepción, produciéndose una reacción en cadena tanto de las autoridades civiles como de las eclesiásticas. Como afirma Trevor J. Dadson, entre las autoridades extremeñas se aprecia un miedo a la despoblación debido, primero a su crisis demográfica permanente y, segundo, a que la mayoría de los moriscos se encontraban perfectamente integrados²². Ellos conocían de primera mano el gran problema de poblamiento que padecía la tierra y la dificultad para encontrar buenos trabajadores. Entre los defensores se contaron la mayoría de los prelados, e incluso, personas tan influyentes como Pedro de Valencia, autor de una conocida obra sobre los moriscos españoles²³. Tanto en Badajoz como en Cáceres sus respectivos prelados escribieron para evitar el cumplimiento de los decretos. En particular del obispo de Cáceres se dice que escribió con *mucho encarecimiento*, para evitar que cinco familias de la capital cacereña fueran expulsadas²⁴. También el prior de Magacela, certificó nada menos que nueve informaciones y levantó varios expedientes para que se quedasen en el partido de la Serena de la Orden de Alcántara -Magacela, Villanueva de la Serena, la Haba y Benquerencia- unos 35 moriscos que tenían acreditada su condición de buenos cristianos²⁵. En uno de esos informes, fechado el 23 de septiembre de 1610, el prior frey Nicolás Barrantes Arias, señaló que los moriscos de Villanueva de la Serena eran tan buenos cristianos que hasta tenían una cofradía intitulada de San José, fundada por un morisco de origen granadino, llamado, Miguel Hernández Murcia²⁶. No menos elocuente se mostró el corregidor de Badajoz pues, en una carta fechada el 30 de enero de 1610, afirmó de los moriscos de la capital pacense lo siguiente:

Siempre han vivido cristianamente. Es gente pobre, humilde y corregida y que no tienen otra hacienda de consideración sino lo que ganan cada día a jornal por su trabajo... Y son ya naturales de esta ciudad porque todos han nacido y criado(se) en ella, y no hablan otra lengua sino la nuestra vulgar²⁷.

La posición del corregidor de Badajoz estaba bien clara; al igual que otras autoridades extremeñas no creía en la problemática morisca. El corregidor de Plasencia también es conocido por su incondicional defensa, oponiéndose incluso a los comisarios encargados de su expulsión²⁸. El propio Conde de Salazar escribió a Felipe III haciéndole saber las licencias que emitían los obispos y los problemas que se estaba encontrando para cumplimentar los decretos en Extremadura.

Pero, como ya hemos dicho, lo más importante es que, al margen de grandes personajes, hubo párrocos que protegieron y ocultaron a sus feligreses de origen morisco. Un cura de Zafra escribió en defensa de 38 feligreses, alegando que eran buenos cristianos y que se *apartaban, abominaban y maldecían* a los demás moriscos, sin que se aprecie *ninguna diferencia con los cristianos viejos*²⁹. El caso de Alcántara es todavía más llamativo pues hubo una movilización general de todas las autoridades religiosas, desde el prior de Alcántara, al cura, pasando por varios miembros del Santo Oficio y por el teniente de arcipreste³⁰. Todos ellos explicaron en misivas muy parecidas que los moriscos de Alcántara eran todos -sin excepción- personas honradas, trabajadoras y practicantes, por lo que no se distinguían en nada de los *cristianos viejos*.

Después de leer todos estos informes uno tiene varias sensaciones: primera, no parece que en España en general y en Extremadura en particular hubiese una oposición generalizada hacia esta minoría étnica. Más bien al contrario; la mayoría estaba bien integrada socialmente, gozando de una buena reputación entre sus conciudadanos, siendo considerados por lo general buenos cristianos, buenos vecinos y buenos trabajadores. Segunda, la gran resistencia de que hablan algunos documentos, la posibilidad de que encabezasen una rebelión, parecen meras justificaciones de la expulsión que se exageraron en fechas posteriores para tratar de dar una explicación razonable a lo ocurrido. Y tercera, la oposición hacia esta etnia partió de una minoría intransigente así como de los inquisidores pese a que se financiaban castigándolos y expropiándolos.

Este apoyo del pueblo, del jornalero que trabajaba mano a mano con ellos o del cura podría explicar cómo muchas personas de ascendencia mahometana pudieron evitar la expulsión, disimulándose entre el resto de la población.

3. LOS EXIMIDOS

En la Península había más de 300.000 moriscos reconocidos, sin contar los que se habían mezclado con la población *cristiana vieja*. A medida que avanzamos en la investigación no dejan de aparecer por aquí y por allá nuevos casos de moriscos que finalmente se quedaron y que bien pudieran incrementar la cifra al menos a 30.000. Los moriscos eximidos del bando de expulsión, fueron los siguientes:

En primer lugar, los esclavos berberiscos, pues de hecho durante todo el siglo XVII y más ocasionalmente en el XVIII se siguieron vendiendo en los mercados esclavistas peninsulares. Incluso, avanzado el siglo XVII conocemos cartas de libertad de musulmanes que jamás aceptaron la conversión y que no parece que tuvieran demasiados problemas para vivir y convivir en la sociedad cristiana del seiscientos³¹. En cualquier caso, este grupo lo tuvo peor que otros porque jamás tuvieron la más mínima oportunidad de integración. Aunque terminasen convertidos y liberados, las marcas de esclavitud constituían una rémora visible e insalvable para la sociedad de la época. En Extremadura había moriscos esclavos que no fueron incluidos en el bando y otros que, siendo libertos legalmente o de facto, se hicieron pasar por esclavos. En un testamento protocolizado en Llerena en 1610 por Teresa Figueroa Ponce de se decía lo siguiente:

*Ítem, mando que Catalina López morisca granadina, mi esclava, por el buen servicio queme a hecho, quede libre y no sujeta a esclavitud y servidumbre alguna, con declaración que, si el edicto y bando que se a publicado para que los moriscos salgan de estos reinos se ejecutare, no valga esta manda y libertad, antes deajo a la dicha Catalina López en la misma esclavitud que tiene para que sirva a la persona que mis albaceas nombraren, porque yo confío de ella que quedará mejor en esclavitud que no salir de estos reinos...*³²

El documento citado, dado a conocer por Rocío Perriáñez, tiene un valor excepcional pues, además de confirmar la exención de los esclavos, revela la posibilidad de eludir la expulsión, haciendo pasar a los sirvientes o a los trabajadores por esclavos. Debieron ser muchos los

que se ofrecieron como esclavos a cambio de eludir el cadalso. Otras esclavas o sirvientas, las más jóvenes y bellas, con la connivencia de los párrocos, se desposaron con *cristianos viejos* en un desesperado intento de eludir el destierro³³. En segundo lugar, los menores pues, en 1609, se eximió a los menores de 4 años, ampliándose en 1610 hasta los 12 años, aunque en la práctica se quedaron frecuentemente infantes con 13 y hasta con 14 años³⁴. Ello permitió a varios miles de jóvenes permanecer en su tierra, tutelados por clérigos y por cristianos viejos. En Extremadura no se ha cuantificado su número, pero dado el volumen de moriscos, habría que pensar en una cifra superior al millar. Solo en Hornachos, se habían bautizado más de 300 niños moriscos, sólo en el lustro anterior a su expulsión³⁵.

En tercer lugar, los que obtuvieron licencias especiales, aunque su número fue siempre muy limitado. La mayoría de ellos eran moriscos arraigados, que se diferenciaban claramente de los llegados tras la guerra de las Alpujarras. Ellos mismos elaboraron informaciones intentando demostrar que eran de los *antiguos* y que llevaban décadas integrados. Algunas fueron concesiones Reales como la otorgada a los pueblos del Campo de Calatrava: Almagro, Villarrubia de los Ojos, Daimiel, Aldea del Rey y Bolaños, revocada finalmente en 1613. Pero otras, las concedieron las altas dignidades eclesiásticas y civiles³⁶. El problema de las licencias es que identificaban y señalaban plenamente al morisco, por lo que a la larga algunos de ellos fueron finalmente obligados a marchar. También obtuvieron permiso para quedarse los enfermos y los impedidos que, por motivos obvios, no podían abandonar el Reino.

Y en cuarto lugar, estarían los que se ocultaron o simplemente se rebelaron y se alzaron a los montes. En ocasiones sus mismos familiares les llevaban comida periódicamente. En estos casos las consecuencias fueron con frecuencia nefastas, porque antes o después todos ellos fueron identificados y expulsados o ajusticiados³⁷.

De todas formas, huelga decir que la permisividad no fue igual en todos lados, permitiéndose más excepciones en Extremadura y en las dos Castillas y menos en Aragón. Según Henry Lapeyre en este último territorio la expulsión fue casi total y los que retornaron fueron duramente castigados por la Inquisición³⁸. Pero, incluso dentro de Extremadura, la expulsión no se cumplió por igual en todo el territorio. Todo parece indicar que en Hornachos permaneció un contingente grande de ellos así como en Tierra de Barros y en la comarca de Zafra. En cambio, en la Serena todo parece indicar que la expulsión fue mucho más

completa, incluyendo incluso a los viejos moriscos que estaban integrados socialmente³⁹.

4. LOS ASIMILADOS

Tradicionalmente se ha sostenido que la integración social de los moriscos fue difícil e, incluso, *poco verosímil*⁴⁰. Los moriscos se nos presentan secularmente como personas arriscadas, enrocadas en sus costumbres y en sus creencias, siempre prestas a levantarse contra su propia patria. Sin embargo, después de analizar pausadamente la documentación primaria más bien parece que esa opinión se generalizó a posteriori para justificar un episodio tan injustificado y cruel como su exclusión y expulsión. Se trató de lo que hoy llamaríamos una justificación ética del genocidio. Una parte importante de los moriscos se integraron a lo largo del siglo XVI en la sociedad. De hecho, cada vez se descubren más casos de familias que dejaron de pertenecer a la minoría morisca para reintegrarse en igualdad con los *cristianos viejos*. Es cierto que hubo una minoría irreductible, incluso pueblos enteros que emigraron a Berbería a lo largo del siglo XVI⁴¹. Sin embargo, tantos años de contacto entre moriscos y cristianos viejos debió dar sus frutos, incluso en aquellos pueblos donde los primeros eran mayoría, como Hornachos. Y es que una parte considerable de ellos eran cristianos sinceros y desde hacía generaciones convivían armoniosamente con el resto de la población. Aunque los matrimonios mixtos no estuvieron ni mucho menos generalizados sí hubo algunos de ellos que perdieron por esta vía su condición de antiguos conversos. Es más, a principios del siglo XVII muchos habían perdido su estigma morisco que se remontaba a la tercera o cuarta generación y que ya nadie recordaba o quería recordar. Así, el 8 de octubre de 1552 se bautizó en la parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Ribera del Fresno un morisco llamado Alí que vivía en casa de Alonso Manrique y de Inés de Solís. La partida decía así:

*El dicho Alí se volvió cristiano de su propia voluntad y yo el dicho Juan Martín, clérigo, lo bauticé y se llamó Alonso*⁴².

Nunca más vuelve a aparecer este Alonso, al menos como morisco. ¿Quién en 1609 podía identificar a sus descendientes –si los tuvo– como moriscos? Seguramente nadie. No cabe la menor duda que el grueso de los moriscos que permaneció en la Península no lo hizo por ocultación sino por integración. Los que se quedaron ocultos en zonas montañosas o protegidos por señores debieron ser necesariamente pocos. El grueso de los que se quedaron

lo hizo simple y llanamente porque se encontraban integrados y asimilados socialmente. Sus mismos conciudadanos habían olvidado sus orígenes conversos, en muchos casos ayudados por la buena voluntad de los párrocos. En algunos casos eran clérigos, párrocos, regidores, escribanos o abogados⁴³. De hecho, en Mérida nos consta la existencia de nada menos que tres clérigos de origen morisco y por supuesto, estaban perfectamente integrados socialmente⁴⁴. Cuando los apellidos los delataban en exceso, dada la facilidad legal para cambiarlos, optaban por adoptar alguno mucho más discreto que los ayudase en su proceso de asimilación⁴⁵.

La mayor parte mantenían una cordial convivencia con los cristianos viejos. Hubo, incluso, no pocos matrimonios mixtos celebrados a lo largo del siglo XVI, documentados en diversas zonas del territorio peninsular⁴⁶ y, cómo no, en la misma Extremadura. Concretamente, conocemos un tal Aguilar morisco, que estaba desposado con Leonor Hernández. Vivieron en la villa de Feria, donde en 1566 bautizaron a su hijo Hernando⁴⁷. Sin embargo, catorce años después residían en Solana de los Barros, en cuya parroquia bautizaron el 16 de mayo de 1580 a Isabel⁴⁸. Pues, bien, ninguno de sus dos hijos, Hernando e Isabel, figuran como moriscos en las partidas sacramentales posteriores. En Ribera del Fresno, encontramos un matrimonio formado por el morisco de origen granadino Diego Hernández, y la portuguesa Ana González que en 1588 bautizaron a su hija María⁴⁹. Nunca más aparecen en los registros parroquiales al menos como moriscos. En Villalba de los Barros encontramos el caso inverso, la mujer morisca, Francisca Muñoz, y el marido cristiano⁵⁰. Pues, bien, sus descendientes se debieron integrar entre la población cristiana pues nunca más volvemos a encontrar a un morisco en los libros Sacramentales.

Todos esos moriscos y moriscas, algunos de ellos desposados con cristianos en diversas épocas del quinientos, debieron tener descendencia que quedó integrada socialmente. Todos ellos permanecieron en la Península sin ser incomodados por las autoridades encargadas de la expulsión. Pero, es más, incluso, en localidades mayoritariamente moriscas como Magacela o Hornachos, las relaciones entre moriscos y cristianos fueron mayoritariamente pacíficas. En un reciente estudio sobre los moriscos de Magacela sus autores afirman que, en general, moriscos y cristianos viejos llegaron a mantener unas relaciones cordiales y equilibradas. Ello no les libró de la expulsión, debido al celo que mostraron los freires del priorato de Magacela, especialmente frey Alonso Gutiérrez Flores⁵¹.

Hemos detectado un fenómeno que se dio con frecuencia en Extremadura: muchos párrocos colaboraron en su integración, omitiendo el apelativo morisco en las partidas Sacramentales. Una forma de actuar que se dio también en otros lugares de España⁵² y que podemos documentar ampliamente en Extremadura. En 1981 Fernando Cortés publicó un pionero artículo sobre los moriscos de Zafra en el que advirtió de varios casos que había encontrado de ocultación por parte de los párrocos⁵³. En ocasiones encontró tachaduras sobre la palabra morisco, mientras que en otros casos, el cura simplemente dejó de anotar esta circunstancia. Fernando Cortés lo atribuyó a una relajación en su control, pues los religiosos no consideraron necesario reseñar su condición de conversos. Este mismo fenómeno de tachaduras sobre la palabra morisco, lo documentó Francisco Zarandieta en los libros Sacramentales de Almendralejo. En Mérida, donde se quedaron 752 moriscos de origen granadino, es decir, el 5,2% de la población, a los que habría que sumar los antiguos mudéjares, encontramos entre 1571 y 1610 un total de 436 moriscos bautizados, es decir, el 6,52% del total⁵⁴. Pues bien, José Antonio Ballesteros ha registrado el mismo fenómeno de ocultación por parte de los párrocos emeritense: progresivamente dejaron de anotar la condición de moriscos de muchos de ellos. Ello permitió a no pocas familias camuflar sus orígenes, conservando unos el nombre Bernabé, muy usado entre los moriscos, y otros el apellido Moruno o Morito.

Basta con cruzar el padrón de moriscos de Extremadura de 1594 con los libros Sacramentales de esas localidades para verificar que ni la décima parte de esos moriscos aparecen en estos últimos. Bueno, sí aparecen porque la mayoría eran cristianos practicantes pero, se confunden con los demás porque no llevan al lado señalada su condición de morisco. De hecho, hemos analizado con detalle algunas localidades de la comarca pacense de Tierra de Barros y los datos son concluyentes. Concretamente en Almendralejo, Francisco Zarandieta ha documentado la presencia de nada menos que cuatro familias moriscas, de las 13 o 14 que residían en la localidad, que con total seguridad eludieron el exilio⁵⁵. Y lo hicieron haciéndose pasar por cristianos viejos porque en los registros parroquiales nunca se señaló su condición de moriscos⁵⁶. Obviamente, la permanencia pasaba por la discreción, bien porque la población hubiese olvidado su pasado morisco, o bien, debido a su aceptación e integración social porque los vecinos sufrieron una voluntaria amnesia colectiva. Especial seguimiento hizo Francisco Zarandieta de una familia de moriscos, que procreó a cinco hijos y que fueron criados por el cura de la parroquia, el licenciado Pardo. Estos vástagos adoptaron el apellido de *del Cura*, en honor a su antiguo protector. Un descendiente de estos

moriscos, llamado Pedro Esteban del Cura, otorgó su testamento, como un *cristiano viejo* más, encargando 81 misas y dejando como heredero a su sobrino Juan Lorenzo, sastre de profesión⁵⁷. En otra ocasión, un matrimonio morisco bautizó a su hija Elvira y su condición de morisca aparece tachada, evidenciando un intento de ocultación tanto más plausible cuanto que la niña permaneció en la villa tras los bandos de expulsión⁵⁸. El caso de Almendralejo, no puede ser más revelador de una situación de ocultación de cristianos nuevos que estaban bien integrados socialmente.

Muy cerca de Almendralejo, en Solana de los Barros, sabemos según los tres censos que conocemos que vivían entre 6 y 17 moriscos⁵⁹. Pues, bien, hemos revisado todas las partidas sacramentales de la villa, que están completas desde 1548 y no aparecen por ningún sitio, ni ellos ni sus posibles descendientes. El único morisco que sale es el tal Aguilar que provenía de la villa de Feria y que, como ya afirmamos, tenía dos hijos, Hernando e Isabel⁶⁰. Pero ni los hijos de este matrimonio ni los de otros moriscos aparecen en los registros parroquiales. El caso de Aceuchal es similar, en 1594 se censaron 8 moriscos pero pese a que hemos revisado detalladamente los libros de Bautismos –prácticamente completos desde 1511- no hemos conseguido encontrar ni uno sólo⁶¹. En Villalba de los Barros se censaron tres moriscos en 1594-95, pero no hemos localizado más que una partida sacramental: una tal Francisca Muñoz, morisca, que tenía la suficiente posición económica como para bautizar a una criada suya cristiana llamada Leonor⁶². En Calzadilla de los Barros, conocemos el caso de la liberación en 1577 de la morisca Juana Hernández⁶³. Aunque libre, no dejaba de ser morisca, pero ni ella ni los otros 27 que supuestamente figuran en el censo de 1589 aparecen en los registros parroquiales.

El caso de Villafranca de los Barros es mucho más llamativo. Pese a que en el censo de 1588-89 se contabilizaron nada menos que 68 moriscos, esta última palabra sólo aparece en tres ocasiones: el 11 de mayo de 1582 cuando Lorenzo Martín, morisco, bautizó a su hija Isabel; el 23 de abril de 1586 cuando Alonso Hernández, morisco, y su esposa Isabel de Angulo bautizaron a su hijo Alonso; y el 24 de diciembre de 1588 cuando este mismo matrimonio bautizó a su hija María⁶⁴. Hay otro caso más en el que no se cita la condición morisca pero se intuye. Concretamente el 17 de diciembre de 1605 se asentó solemnemente la conversión del Islam de la mora Isabel, esclava de Diego Martín Arcal, probablemente ante los rumores de expulsión y con la idea de asegurar su propiedad⁶⁵.

En Puebla del Prior, donde se contaron 8 moriscos granadinos en el censo de 1588-89 tan sólo encontramos un pírrico bautizo, el 23 de mayo de 1588. Concretamente se bautizó María, hija de Diego de Baeza y de María de la Cruz, *moriscos de los repartidos del reino de Granada*⁶⁶. Los viejos mudéjares convertidos, que probablemente los había, estaban integrados, pero, incluso, esta familia granadina debió terminar integrándose. Nunca más vuelven a aparecer como moriscos en los libros sacramentales. El apellido Baeza desapareció, probablemente porque delataba en demasía sus orígenes, pero el de la Cruz quedó bien integrado en la localidad.

En la villa de Ribera del Fresno se supone que vivía un contingente de moriscos considerable. Los censos de 1581-83, de 1588-89 y de 1594-95 dan cifras de 51, 54 y 46 moriscos respectivamente⁶⁷. Y en los registros parroquiales sí que aparecen varias familias moriscas: concretamente ocho matrimonios que bautizaron a un total de 11 hijos y dos madres solteras que bautizaron a tres hijos⁶⁸. La media de hijos por familia es de sólo 1,40. La lectura de los registros parroquiales de Ribera del Fresno me han llevado a plantearme varias reflexiones: una, da la impresión que sólo se señalan los moriscos nuevos que llegaron tras la rebelión de las Alpujarras y que todavía no estaban suficientemente integrados. Aunque sólo en el caso del matrimonio formado por María y Diego Hernández, se especifica que eran *moriscos de los de Granada* da la impresión que todos eran granadinos. De hecho, sólo aparecen moriscos en el período comprendido entre 1575 y 1597. Dos, incluso en el caso de estos moriscos granadinos hay un proceso acelerado de integración. De hecho, Isabel Hernández figuraba como morisca cuando bautizó a dos de sus hijos, en 1576 y en 1581, pero cuando bautizó a otra hija suya, llamada María, el 8 de febrero de 1587 el párroco omitió la coletilla de morisca. Isabel Hernández parecía haberse blanqueado definitivamente. También los demás matrimonios que desaparecen al menos como moriscos desde 1597. Y tres, encontramos algunos nombres que nos hacen sospechar su origen morisco pero que el párroco no tuvo a bien señalar. Es el caso de una tal Catalina *La Jaima* que bautizó a su hijo Juan el 30 de octubre de 1580, o de otra tal Ana *la Mora* cuyos orígenes moriscos no se señalan pero que no podemos menos que sospechar.

En lo referente a Fuente de Maestre, detectamos al menos tres familias de moriscos, a saber: el matrimonio formado por Gonzalo Rodríguez Moriscote y Leonor García que bautizaron tres hijos: Diego (16559), Elvira (1569) y Catalina (1572). Otro matrimonio formado por Gabriel Cabrera e Inés de Aguilar que en 1571 bautizaron a su hija Maria. Y finalmente, otra pareja

formada por Diego García Moriscote y María Alonso, cuya hija Isabel se desposó en 1602⁶⁹. Pues bien, de este último año data la última alusión a moriscos en la localidad, lo cual no deja de ser sorprendente. Máxime cuando algunos apellidos como Moriscote, Aguilar o Cabrera se mantienen en los registros parroquiales.

En general, salen pocos moriscos por lo que, dado que estas familias solía ser más fecunda que las de los cristianos viejos⁷⁰, cabría preguntarse: ¿dónde estaban los moriscos? Yo creo que estar estaban pero sus nombres nos pasan inadvertidos en los registros sacramentales, simplemente porque el párroco no los identificó o no los quiso identificar como tales. No es plausible pensar que en una localidad tan pequeña estos moriscos no practicasen los sacramentos. Tampoco, es creíble que estas decenas de familias emigraran o se marcharan en los años inmediatamente anteriores a su expulsión oficial. En realidad, tanto los antiguos mudéjares como los llegados tras la rebelión de las Alpujarras debieron integrarse entre la población trabajadora. Hacían falta manos y lo mismo daba que sus orígenes fuesen moros, moriscos, gitanos o indios. Se integraron tan rápidamente que perdieron de inmediato la coletilla de moriscos.

Está bien claro, que el grueso de los moriscos que se quedó lo hizo oculto entre el resto de la población. Ello explicaría su escasa presencia en algunos registros parroquiales. Con posterioridad a la expulsión hubo más de un millar de denuncias de las que nada menos que 716 resultaron favorables al acusado, lo que prueba nuevamente la buena voluntad de los tribunales⁷¹. Y es que, para la élite gobernante y propietaria, el problema morisco estaba solucionado y urgía pasar página para no seguir dañando la ya maltrecha economía. El propio Conde de Salazar pidió en 1614 que no se instruyesen más procesos para averiguar los orígenes moriscos de las familias⁷². Efectivamente se decidió pasar página, la palabra morisco desapareció prácticamente de la geografía española, quedando dichas personas totalmente asimiladas. El objetivo religioso se había cumplido, aunque no el racial si es que alguna vez lo hubo. Fruto de esa asimilación han quedado apellidos que Julio Fernández Nieva interpreta como de ascendencia morisca como Aguilar, Guzmán o Mendoza⁷³, a los que habría que unir otros como Hernández, Buenavida, Piedrahita o Cabezudo. Curiosamente, dichos apellidos se mantienen con posterioridad a la expulsión pero, obviamente, perdiendo el adjetivo adjunto de *moriscos*. Otros muchos patronímicos, como Moros, Moras, Morillos, Moritos, Morunos, Morotes y Moriscotes los hemos encontrado con cierta frecuencia en los libros de bautismos de los pueblos de la Comarca de Tierra de Barros que hemos estudiado.

Por citar sólo algunos ejemplos, el 21 de junio de 1731 se enterró en Santa Marta un niño hijo de Bartolomé Morito, aludiendo casi con total seguridad a su origen racial⁷⁴. No menos claro es la presencia de una amplísima familia en la pequeña localidad de Palomas (Badajoz) en el último cuarto del siglo XVIII que usan el apellido Morisca o Marisca⁷⁵ y la amplia difusión que todavía hoy tienen apellidos como Morillo o Morote. Casos a mi juicio muy elocuentes de una más que presumible pervivencia morisca.

5. LOS RETORNADOS

Disponemos de varios informes en los que se alude a los que retornaron tras la expulsión, haciéndolo puntualmente en bandadas. Especialmente importante fue la afluencia de moriscos a las costas valencianas, murcianas y andaluzas, como ha puesto de relieve Trevor J. Dadson⁷⁶. Ellos podían ser moriscos, pero su patria no era otra que España. Habían dejado en el suelo peninsular a sus muertos, a sus hijos, y en ocasiones, hasta a sus mujeres. Para colmo el recibimiento en Berbería no fue el esperado, pues la mayoría ni siquiera se entendía con los norteafricanos⁷⁷. No les faltaban motivos para intentar un arriesgadísimo regreso a su patria. Volver a corto plazo a su localidad natal era descabellado pero hacerlo a otra villa o ciudad donde no se conociesen sus orígenes era mucho más factible. Pedro de Arriola, encargado de la expulsión de los moriscos andaluces, denunció esas circunstancias en una carta redactada en Málaga el 22 de noviembre de 1610. Y no puede ser más explícito en el modo de actuar de estos moriscos:

Muchos moriscos de los expedidos del Andalucía y reino de Granada se van volviendo de Berbería en navíos de franceses que los echan en esta costa de donde se van entrando la tierra adentro y he sabido que los más de ellos no vuelven a las suyas por temor de ser conocidos y denunciados y, como son tan ladinos, residen en cualquier parte donde no los conocen como si fuesen cristianos viejos⁷⁸.

La denuncia de Arriola es bien clara: muchos moriscos, después de siglos residiendo entre cristianos, conocían perfectamente las costumbres del país y étnicamente la mayoría de ellos no se diferenciaban del resto de los habitantes. La tonalidad de su piel variaba entre el trigüeño -propio de los turcos- y el membrillo -típico de los bereberes norteafricanos- pero la mayoría de ellos, si no se conocía su ascendencia, podían pasar más o menos como blancos. Por ello, les bastaba con acudir a alguna localidad diferente de la suya para que nadie los

reconociese como moriscos. ¿Cuántos moriscos consiguieron camuflarse? Seguramente miles, unos ocultando su origen y otros protegidos por señores, esposos o amigos.

Cinco años después, en 1615, el Conde de Salazar escribió en términos parecidos que muchos moriscos se habían quedado en la Península con licencias y probanzas falsas, mientras que otros han retornado de su exilio, con la connivencia de la población que los acogía sin problemas. Concretamente denunciaba que en las islas Baleares y en Canarias había cientos de moriscos, entre los que se quedaron y los que se expulsaron de la Península y fueron a parar allí⁷⁹. A las costas Valencianas arribaron navíos enteros cargados de moriscos, como el que desembarcó en Alicante nada menos que 370 de ellos⁸⁰.

En Extremadura debió haber también retornados, porque, aunque estaba lejos del mar, era fronteriza con Portugal, donde sabemos que se refugiaron temporalmente muchos de ellos. De hecho, las autoridades encargadas de la expulsión se quejaron de los muchos que pasaban a Portugal, y concretamente de 120 que huyeron de la villa de Alcántara⁸¹. Unos huidos que debieron aprovechar la primera oportunidad que se les presentó para retornar a su tierra de origen. Es probable que algunos de los retornados se hiciesen pasar por gitanos, con quienes guardaban cierto parentesco físico⁸². El fenómeno, aunque no fue masivo, está documentado en algunos lugares de España. En Extremadura puede ser sintomático el hecho de que aparezcan más bautizos de gitanos tras los decretos de 1609⁸³.

En 1615 el conde de Salazar advirtió al Duque de Lerma de los muchos moriscos que habían regresado tanto a Castilla como a Extremadura *que parece que no se ha hecho la expulsión*⁸⁴. Sin embargo, el problema morisco se dio finalmente por cerrado en ese año por lo que no parece que se tomaran medidas especiales para frenar ese supuesto retorno. Aun así es difícil saber en estos momentos si el volumen de regresados en el caso de Extremadura fue significativo.

6. EL SINGULAR CASO DE HORNACHOS

El ejemplo de Hornachos sigue siendo muy llamativo para mí. En la comunicación que presenté en los *XXXVIII Coloquios Históricos de Extremadura* celebrados en 2009 dejé bien claro que de las 4.500 personas que vivían en la villa, solo abandonaron su terruño entre 2.500 y 3.000 personas. Ya advirtió del descuadre Henry Lapeyre quien se sorprendió del

descuadre existente entre las 4.500 personas, la mayoría moriscas, que supuestamente vivían en la villa y los 2.500 que según el alcalde Gregorio López Madera se habían exiliado⁸⁵. Nosotros verificamos la certeza de los datos de Lapeyre al demostrar que, tras la expulsión, el descenso de los bautismos fue solo de un 54,1% y el de los matrimonios en un 50,7%, evidenciando que una parte de la población permaneció en la villa. Incluso, pensando que hubiese 100 familias de cristianos viejos, que todo parece indicar que eran menos, seguiría habiendo un desfase de entre 1.000 y 1.500 personas. La posibilidad de un repoblamiento inmediato a la expulsión parece improbable, porque no tenemos registrado un movimiento poblacional de esa envergadura, ni en Extremadura existía un excedente poblacional como para ello. ¿De dónde iban a salir estos repobladores?⁸⁶

Recientemente, Trevor J. Dadson advirtió que en Castilla La Mancha y en Extremadura pudo haber habido otros casos de permanencia de contingentes grandes de moriscos, similar al que él estudio de Villarrubia de los Ojos⁸⁷. Lo más probable es que pese a la fama de irreductibles que tenían los hornachegos, el pueblo estuviese dividido entre los cristianos sinceros y otros que vivían más como mudéjares que como moriscos. Sin embargo, López Madera no se ajusta al perfil de protector de moriscos y menos en un caso como el de Hornachos, famosos por su cohesión y por la pervivencia entre una parte de la población de ciertas tradiciones mahometanas. De hecho, en 1608 condenó nada menos que a 160 hornachegos a galeras y a diez más a muerte⁸⁸. Sin embargo, el juez Madera no era tan íntegro como parecía pues, aunque nunca llegó a ser condenado oficialmente, parece que se lucró con los hornachegos, comprándoles bienes a bajo precio y quedándose con parte de las multas impuestas⁸⁹. Siendo así, tampoco podemos descartar que se dejase comprar permanencias, especialmente de la élite hornachega, a cambio de un buen número de ducados. Más permisivo parecía Gregorio de Castro Sarmiento, juez comisario encargado de la última expulsión de los moriscos de Extremadura⁹⁰.

Pese a todo, la posible corrupción del juez Madera no puede explicar por sí sola la permanencia de entre 1.200 y 1.500 hornachegos. Creo que urge buscar una explicación más o menos plausible que el maestro Lapeyre no encontró. A mi juicio es impensable que quedasen 1.000 o 1.200 moriscos como tales en la villa, entre otras cosas porque, tras los decretos de 1609, el término morisco terminó casi por desaparecer del lenguaje coloquial. Las autoridades colaboraron en ello porque pretendían evitar denuncias y recuperar las zonas despobladas o medio despobladas que habían quedado en la Península. ¿cómo se iba a

consentir la permanencia de más de un millar de moriscos en Hornachos? La única explicación es que las acusaciones y quejas contra los moriscos de Hornachos que se difundieron desde finales del siglo XVI y que llevó a la Corona a enviar al juez López Madera eran infundadas. Nunca se llegaron a verificar los asesinatos que se le imputaban a los hornachegos, ni las armas que supuestamente tenían en sus casas. Yo creo que la mayor parte de los hornachegos vivía cristiana y discretamente. La mayoría fueron expulsados, pero permaneció un grupo de ellos, los más antiguos de la villa, que desde tiempo inmemorial se había ido cruzando por matrimonios con cristianos viejos, que practicaban los sacramentos, hablaban perfectamente el castellano y se identificaban plenamente con la España cristiana. Tanto como para pasar por cristianos, a los ojos de los moriscos resistentes de la localidad, es decir, de aquel grupo de 3.000 irreductibles que hicieron famosa a la villa de Hornachos. Algunos de esos hornachegos irreductibles abandonaron la villa en distintas ocasiones, en unas ocasiones a través de Sevilla, y en otras bajando hasta algún puerto andaluz. Así, por ejemplo, en 1504, tenemos noticias de la concesión a Nicolás de Guevara de los bienes dejados por ciertos moriscos de Hornachos *que se volvieron a tornar moros y a pasar allende*⁹¹. La huida debió ocurrir tras la orden de bautismo decretada en 1502 y que llevó a un grupo considerable de hornachegos a huir. Unos fueron prendidos y vendidos en Sevilla y, por lo que parece, otros consiguieron cruzar el océano y alcanzar el norte de África. Obviamente, se quedaron los cristianos sinceros, aunque seguimos ignorando cómo se produjo esta integración en una sociedad tan intransigentemente como la española de la Edad Moderna.

¿Sería posible pensar que algunos hornachegos regresaran en los años posteriores? Masivamente no, pero sí en ocasiones aisladas. Conocemos otros casos, como Villarrubia de los Ojos, donde permaneció una parte de la población morisca y luego acogieron y facilitaron el retorno de sus conciudadanos. El hecho de que en Hornachos permaneciese una parte de la población morisca pudo contribuir a que alguno de los expulsados decidiese retornar con la connivencia de los demás. Sin embargo, no son más que hipótesis porque a día de hoy no disponemos ni de una sola referencia documental que corrobore lo que estamos diciendo.

De lo que sí estamos seguros es de que Hornachos nunca llegó a ser una población desierta como ocurrió con comarcas enteras de Valencia y Aragón. Quizás por ello no hizo falta una Carta Puebla, similar a la que obtuvo Muel (Zaragoza) en 1611, para repoblar el territorio, prácticamente desierto, después de la marcha de los moriscos⁹².

7. VALORACIONES FINALES

En general, mi hipótesis de trabajo es que en Extremadura los moriscos estaban bien integrados y muchos de ellos plenamente asimilados. Nunca hubo en nuestra comunidad una rebelión de consideración y, salvo alguna revuelta esporádica en Hornachos, apenas encontramos conflictos en las relaciones entre conversos y cristianos viejos. Se trata de cientos de casos que no dieron lugar a ningún proceso inquisitorial y que sus nombres apenas salen reflejados en la documentación. Los casos de moriscos juzgados por la Inquisición así como las exageraciones de los detractores y, sobre todo, de los escritores posteriores no deben confundirnos. La historiografía posterior debió acentuar de forma considerable los supuestos males moriscos. Su falta de integración, sus costumbres mahometanas y sus conflictos con los *cristianos viejos*, todo para justificar su expulsión⁹³. Sin embargo quiero insistir que en Extremadura no parece que esto fuese exactamente así.

El proceso de expulsión, iniciado con el decreto del Consejo de Estado del 4 de abril de 1609, se dio por concluido en 1614. No parece que se fueran todos ni casi todos. El problema en Extremadura es que no sabemos ni cuantos moriscos había antes de la expulsión ni cuantos se marcharon. Tras la rebelión de las Alpujarras, entre 1570 y 1572, llegaron en torno a 11.000 que se sumaron a los contingentes que ya vivían en Extremadura y que sólo en Hornachos eran más de 4.000. Seguramente en total llegó a haber más de 20.000, lo que ocurre es que los efectivos fueron mermando desde mucho antes de la promulgación del bando de expulsión. Al parecer, entre 1594 y 1609 la población morisca extremeña sufrió un descenso cercano a la tercera parte⁹⁴. Tras los bandos de expulsión, contando los 2.500 moriscos de Hornachos, salieron oficialmente de Extremadura 10.478 moriscos⁹⁵. El 4 de enero de 1611 quedaban oficialmente 721 familias⁹⁶, sin contabilizar los de Hornachos, que superaban el millar de personas. El 22 de marzo de 1611 hubo un nuevo bando de expulsión, pero no parece que se cumpliera ni siquiera parcialmente, pues el 28 de septiembre de 1613 el conde de Salazar volvió a informar que muchos moriscos se habían quedado, especialmente en Plasencia, Trujillo y Mérida⁹⁷. Otros pueblos, enteramente moriscos y por tanto menos asimilados como los de Benquerencia y Magacela fueron finalmente expulsados en su totalidad⁹⁸. Sin embargo, los propios recuentos oficiales indican que en Extremadura unos 4.000 lo eludieron y eso sin contar los otros tantos asimilados que tenían algún antepasado morisco.

Gran parte de los que permanecieron fueron niños. Sólo en el reino de Valencia se quedaron 2.400 por lo que, realizando una simple comparativa, en Extremadura debieron permanecer como mínimo unos 300. También es posible que eludieran la expulsión numerosas mujeres, unas quedándose junto a sus pequeños, y otras, simplemente por estar desposada con algún *cristiano viejo*. A ellos habría que unir los que retornaron que en Extremadura todo parece indicar que fueron pocos. Como ya hemos dicho, el grueso de los que se quedó lo hicieron disimulándose entre la población.

Obviamente, la integración de estos disimulados así como de los niños y de las casadas con cristianos viejos debió ser sencilla y total. Quizás sea exagerado decir, como Vicente Barrantes, que *casi todas las familias extremeñas tenían representantes en la secta de Mahoma*⁹⁹, pero al menos sí una parte de ellas. Más problemas debieron tener los esclavos pues la marca de esclavitud delataba sus orígenes. Tampoco los moriscos reconocidos que se quedaron con licencia debieron tener fácil la ansiada integración.

Pocos años después de su expulsión, por motivos obvios, deja de aparecer la condición de moriscos en los registros parroquiales¹⁰⁰. Pero desaparecen porque en teoría la España morisca había desaparecido, aunque en la práctica todo el mundo sabía que la raza había quedado entre los españoles. Los mecanismos de integración así como el volumen total de los que se quedaron son líneas de investigación que actualmente están abiertas y que esperamos sigan dando sus frutos en investigaciones venideras, muchas de ellas en curso.

8. BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: "La expulsión de los moriscos. Algunos impactos económicos en la ciudad de Almería", *Coloquio Almería entre culturas*, T. II. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990.
- ASENJO SEDANO, Carlos: *Esclavitud en el Reino de Granada, S. XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Granada, Ilustre Colegio Notarial de Granada, 1997.
- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Bautismos, confirmaciones y matrimonios en la historia social de Mérida en la segunda mitad del siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños* T. LVIII. Badajoz, 2002.

- BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "vestigios y resistencia anticristiana en los moriscos de Mérida (11570-1610)" *Pax et Emerita* Vol. 3. Badajoz, 2007
 - BARRANTES, Vicente: *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez, 1875 (Reed. facsímil en Badajoz, U.B.E., 1999).
 - BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*. Granada, Diputación Provincial, 1993.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: *Moriscos y cristianos en el Condado de Casares*. Córdoba, Diputación Provincial, 1982.
- BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: "Las minorías étnico-religiosas en la Extremadura bajomedieval", *Apuntes para la Historia de Badajoz*, I. Badajoz, 1999.
 - BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María: "Los moriscos que permanecieron en el obispado de Orihuela después de 1609", en *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos* Nº 56, 1989.
 - BRAUDEL, Fernand: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en ka época de Felipe II*, T. II. México, Fondo de Cultura de Económica, 1987
 - BURILLO LOSHUERTOS, Jesús: "Los moriscos y la Carta Puebla de Muel de 1611", *Anales de Derecho* Nº 15. Murcia, 1997.
 - CARDAILLAC, Louis: *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Madrid, 1979.
 - CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1976.
 - CARRETERO MELO, Antonio: "Fuente del Maestro en la Edad Moderna. Sociedad", *Proserpina* Nº 15. Mérida, 2001.

- COINDREAU, Roger: *Les corsaires de Salé*. Rabat, Institut des Hautes Études Marocaines, 1948.
- CONTRERAS, Alonso de: *Vida del capitán Alonso de Contreras*. Madrid, B.A.H., 1920.
- CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: "Fuentes documentales en el Archivo General de Simancas sobre la Orden de Alcántara y sus relaciones con el partido de la Serena", en *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 64, N. 2. Badajoz, 2008.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando: "Los moriscos de Zafra", *Alminar* Nº 29. Badajoz, 1981,
- CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la extremadura meridional, siglo*

XVII. Badajoz, Diputación Provincial, 1987

- CORTÉS LÓPEZ, José Luis: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca, Universidad, 1989.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: "Mudéjares y moriscos granadinos, una visión dialéctica tolerancia-intolerancia", en *Granada 1492-1992, del Reino de Granada al futuro del Mundo Mediterráneo*. Granada, Universidad, 1995.
- CROCHE DE ACUÑA, Francisco: *Gremios y cofradías en la villa de Zafra durante los siglos XVII y XVIII*. Zafra, autoedición, 1996.
- DADSON, Trevor J.: *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (S. XV-XVIII): historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*. Madrid, Ver- vuert, 2007.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1985
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "Felipe IV y los moriscos", *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos*, Vol. VII, fasc. 2. 1959.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Bernard VINCENT: *Historia de los moriscos*. Madrid, Alianza Universidad, 1997.
- EPALZA, Mikel: *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Francisco: “De los moriscos que permanecieron en España después de la expulsión decretada por Felipe III”, *Revista de España* Nº XIX y XX. Madrid, 1871.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)”, *Revista de Estudios Extremeños* T. XXIV, Nº 1. Badajoz, 1973.
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*. Badajoz, Universidad de Extremadura, 1979,
- FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: “Inquisición y minorías étnico religiosas en Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños* T. XLI Nº 2. Badajoz, 1985.
- FLORES ARROYUELO, Francisco Javier.: *Los últimos moriscos (Valle del Ricote, 1614)*. Barcelona, 1993.
- FRANCO SILVA, Alfonso: *Registro documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Sevilla, Universidad, 1979, s/p.
- GALMÉS DE FUENTES, A.: “Los que se quedaron, significado e influencia de los moriscos conversos que no siguieron el exilio”, en *L'expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i el món cristià*. Barcelona, Generalitat, 1994
- GARCÍA ARENAL, Mercedes: *Los moriscos*. Madrid, Editora nacional, 1975.
- GARCÍA AVILÉS, José maría: *Los moriscos del valle de Ricote*. Alicante, Universidad, 2007.
- GESTOSO PÉREZ, José: *Curiosidades antiguas sevillanas (serie segunda)*.

Sevilla, Oficina del periódico El Correo de Andalucía, 1910 (reed. facs. en Sevilla, 1993).

- GIL SANJUÁN, Joaquín: "Represión inquisitorial de los moriscos almerienses durante la segunda mitad del siglo XVI", *Coloquio Almería entre culturas*, T. II. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1990.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: *Hornachos, enclave morisco*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 2001.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José: "La polémica sobre el bautismo de los moriscos a principios del siglo XVI", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Nº 16. Pamplona, 2007.
- GOYTISOLO, Juan: *España y los españoles*. Barcelona, Editorial Lumen, 2002.
- GUERRA CABALLERO, Antonio: "Moriscos de Hornachos y República de Rabat", en <http://www.elfaroceutamelilla.es> (Consulta del 26-V-2009).
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles, SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Los moriscos en Extremadura 1570-1613", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. XIII, 1995, pp. 89-118.
- IZCO REINA, Manuel Jesús: *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. Cádiz, Universidad, 2002.
- JANER, Florencio: *Condición social de los moriscos de España. Causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1857.
- KELLENBENZ, Herman: *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", en *Los Mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*. Granada, Universidad, 1989.

- LAPEYRE, Henry: *Geografía de la España morisca*. Valencia, Universidad, 2009
- LEYGUARDA DOMÍNGUEZ, Manuel: *Los libros de visita de la Orden de Santiago*. Calzadilla. Badajoz, Consejería de Cultura, 2005.
- LÓPEZ DE BARROS, María Filomena: *Tempos e espaços de mouros. A minoria musulmana no Reino português (séculos XII a XV)*. Lisboa, Fundação Calouste Goulbenkian, 2007.
- LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Guerras del mar del emperador Carlos V*. (Estudio y edición de Miguel Ángel de Bunes y Nora Edith Jiménez). Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- MARTÍN CASARES, Aurelia: *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*. Granada, Universidad, 2000.
- MARTÍN NIETO, Dionisio A.: *Villanueva de la Serena en el siglo XVI, según los visitantes de la Orden de Alcántara de 1530 y 1565*. Villanueva de la Serena, Asociación Cultural Torres y Tapia, 2008.
- MARTÍNEZ, François: *La permanence morisque en España après 1609. Discours et réalités*. Villeneuve-d'Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 1999.
- MARTÍNEZ, François: "La permanencia de los moriscos de Extremadura", *Alborayque* N° 3. Badajoz, 2009, 51-105.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Gitanos y moriscos: una relación a considerar", en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería, 2000.
- MAYORGA HUERTAS, Fermín: "Desventuras de una minoría. La comunidad morisca de Zafra", en *Cuadernos de Çafra*, N. 8, Zafra, 2009.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*. México, Editorial

Porrúa, 1982.

- MIRA CABALLOS, Esteban: "Los moriscos de Hornachos: una revisión histórica a la luz de nueva documentación" *XXXVIII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2009 (en prensa).
- MIRA CABALLOS, Esteban: "Minorías étnicas en Tierra de Barros en la Edad Moderna", *II Jornadas de Historia de Tierra de Barros*. Almendralejo, 2010 (en prensa).
- MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: "Aportación documental sobre los orígenes de la persecución morisca en Extremadura: los informes inquisitoriales de Benquerencia", en: *Marginados y minorías sociales en la España Moderna*. Badajoz; Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 83-101.
- MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: *Reprobación y persecuciones de las costumbres moriscas: el caso de Magacela (Badajoz)*. Magacela, Diputación Provincial-Ayuntamiento de Magacela, 2005.
- MIRANDA DÍAZ, Bartolomé; y CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: *Historia de los moriscos de Magacela*. Badajoz, Diputación Provincial- Ayuntamiento de Magacela, 2010.
- MOLÉNAT, Juan-Pierre: "Hornachos fin XVe-début XVIe siècles", en *La España Medieval* Vol. 31, 2008.
- MORENO, Isidoro: *Cofradías y hermandades andaluzas*. Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985.
- MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: "Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570" *Actas del IX Congreso de Profesores-Investigadores de la Asociación Hespérides*. El Ejido, 1990.
- MUÑOZ GIL, José: *La villa de Feria*, T. I. Badajoz, Diputación Provincial, 2001.
- MUÑOZ DE RIVERA, Antonio: *Monografía histórico-descriptiva de la villa de Hornachos*.

Badajoz, Imprenta de Uceda Hermanos, 1895.

- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (S. XVI al XVIII)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2008.
- RUIZ MATEOS, Aurora: *Arquitectura civil de la Orden de Santiago en Extremadura. La Casa de la Encomienda*. Madrid, 1985.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Andrés: "Los moriscos de Hornachos, corsarios de Salé", *Revista de Estudios Extremeños* T. XX, Nº 1. Badajoz, 1964.
- SÁNCHEZ RUANO, Francisco: "El caso de corrupción del juez López Madera", *Historia* 16, mayo de 2001.
- SANCHIS ACOSTA, José: "Manifiesto de los moriscos que quedaron en Gandía en el año 1611". *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Moderna*, Nº 2. Alicante, 1982.
- STALLAERT, Christiane: *Ni una gota de sangre impura. La España inquisitorial y la Alemania nazi cara a cara*. Barcelona, Galaxia-Gutenberg, 2006.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Minorías étnico-religiosas en la Extremadura del siglo XVII", *Norba* T. III. Cáceres, 1982.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos", *Alborayque* Nº 3. Badajoz, 2009.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "Identidad fingida y migraciones atlánticas (Siglos XVI-XVIII)", en *Un juego de engaños. Movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010
- VALENCIA, Pedro de: *Tratado acerca de los moriscos de España* (Ed. de Rafael González Cañal). Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 2005.

- VILAR, Pierre: *Historia de España*. Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997.
 - VINCENT, Bernard: *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, Diputación Provincial, 1987.
 - ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, T. I. Zafra, Imprenta Rayego, 1993.
-

1 MIRA CABALLOS, Esteban: "Los moriscos de Hornachos: una revisión histórica a la luz de nueva documentación" *XXXVIII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 2009 (en prensa).

2 Probablemente el trabajo pionero sobre esta cuestión es el de FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Francisco: "De los moriscos que permanecieron en España después de la expulsión decretada por Felipe III", *Revista de España* Nº XIX y XX. Madrid, 1871, pp. 103-114 y 363-376.

3 Inicialmente consiguieron quedar eximidos del bando de expulsión hasta el 19 de octubre de 1613 en que se decretó definitivamente su salida de la Península. Sin embargo, probablemente muchos se quedaron, gracias a la protección del Marqués de los Vélez y al desinterés de Felipe IV por continuar la empresa de su padre. En 1634 el visitador Jerónimo Medinilla realizó una visita a la zona y se quejó de la presencia en esos pueblos de muchos moriscos que además mantenían relaciones con otros que vivían en el vecino reino de Valencia. GARCÍA AVILÉS, José maría: *Los moriscos del valle de Ricote*. Alicante, Universidad, 2007, pp. 76-77. Sobre el particular puede verse también la monografía de FLORES ARROYUELO, Francisco: *Los últimos moriscos (Valle de Ricote, 1614)*. Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1989.

4 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "Felipe IV y los moriscos", *Miscelánea de Estudios Árabes y hebraicos*, Vol. VII, fasc. 2. 1959, págs. 55-65. Hace poco tiempo ha aparecido un magnífico y exhaustivo estudio monográfico sobre estos pueblos del Campo de Calatrava y en particular de una de esas localidades, Villarrubia de los Ojos. Una pequeña villa, situada en la Mancha, en los llamados *Ojos del Guadiana*, de ahí su toponimia. DADSON, Trevor J.: *Los moriscos de*

Villarrubia de los Ojos (S. XV-XVIII): historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada. Madrid, Vervuert, 2007.

5 VINCENT, Bernard: *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 230.

6 LAPEYRE, Henry: *Geografía de la España morisca*. Valencia, Universidad, 2009, p. 13.

7 Sobre la pervivencia de población morisca en el antiguo reino de Granada después de su expulsión en 1570-71, véase el interesante trabajo de MUÑOZ BUENDÍA, Antonio: "Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570" *Actas del IX Congreso de Profesores-Investigadores de la Asociación Hespérides*. El Ejido, 1990.

8 De hecho, en un reciente estudio sobre los moriscos que permanecieron en Orihuela su autora sigue afirmando que la población morisca que permaneció en la Península tras los bandos de expulsión *fue mínima, insignificante*. BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María: "Los moriscos que permanecieron en el obispado de Orihuela después de 1609", en *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos* Nº 56, 1989, p. 129.

9 DADSON: *Ob. Cit.*, p. 29.

10 Cit. en MORENO, Isidoro: *Cofradías y hermandades andaluzas*. Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, p. 53.

11 CROCHE DE ACUÑA, Francisco: *Gremios y cofradías en la villa de Zafra durante los siglos XVII y XVIII*. Zafra, autoedición, 1996, p. 89.

12 Cit. en la página Web de Alfonso Pozo Ruiz (Consulta del 2 de marzo de 2010).

13 El licenciado Gregorio López Madera, a sabiendas de la ocultación de deudas a los moriscos comisionó a varios alguaciles para que cobrasen dichas deudas. En Almendralejo, se presentó Juan Serrano, vecino de Ribera del Fresno, comisionado por él y embargó la casa de una tal Olalla Rengela. Al parecer, en noviembre de 1608 había comprado un buey a un morisco de Hornachos, llamado Álvaro de Soria, por 29 ducados. Sin embargo, cuando se

decretó su expulsión quedaba por pagar justo la mitad, eludiendo su pago. Por ello, el 9 de septiembre de 1612 se obligó, ante escribano público a pagar a Juan Serrano los 14,5 ducados más todas las costas y salarios del proceso emprendido contra ella. Archivo de Protocolos de Almendralejo, Escribanía de Rodrigo Sánchez 1612, protocolo 3, fols. 381r-381v.

14 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Bernard VINCENT: *Historia de los moriscos*. Madrid, Alianza Universidad, 1997, p. 155.

15 Como muy bien escribió Caro Baroja, si los moriscos no hubiesen contado con una parte de la población cristiana de su lado nunca hubiesen aguantado el tiempo que lo hicieron en territorio español. CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1976, p. 51.

16 Concretamente el prelado sevillano e Inquisidor General, Fernando Niño de Guevara, se opuso a un destierro que consideraba injusto porque no excluía a los cristianos sinceros. No menos decidida fue la defensa que hizo otro arzobispo de la mitra hispalenses, Pedro Vaca de Castro. Obviamente, no todo el alto clero actuó así; por ejemplo, el arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, fue un firme partidario de su expulsión, uno de los grandes fanáticos de la cruzada antimorisca.

17 FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: *La inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*. Badajoz, Universidad de Extremadura, 1979, p. 49.

18 El proceso se encuentra inserto en la obra de GARCÍA ARENAL, Mercedes: *Los moriscos*. Madrid, Editora nacional, 1975, pp. 135-156.

19 *Ibidem*, pp. 237-246.

20 *Ibidem*, p. 247.

21 En la Mancha dispusieron del incondicional apoyo del Conde de Salinas y Señor de Villarrubia que simplemente, al igual que otras autoridades de la época, hizo caso omiso de

los decretos²¹. Es muy conocida también la protección que les brindó el Conde de Orgaz, e incluso, el Conde de Salazar, precisamente uno de los encargados de hacer cumplir el bando de expulsión. Sabemos que en más de una ocasión hizo lo que vulgarmente se llama *la vista gorda*, sabedor de lo mucho que se jugaban todos si finalmente estos trabajadores abandonaban el Reino. DADSON: *Ob. Cit.*, p. 30. En Zaragoza, el arzobispo de esa diócesis concedió exactamente 126 licencias, el obispo de Tortosa, que protegió a los que habitaban el valle del Ebro. Unos prelados que actuaron, en la mayor parte de los casos, guiados por un celo cristianos, pues entendían que la expulsión de buenos cristianos significaba perder fieles a favor del Islam. Pero también hubo simples curas que expidieron certificados de buenos cristianos y que, al menos temporalmente, evitaron el exilio de sus portadores. LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 174. En el reino de Valencia, donde se concentraba una parte notable de la población morisca, contaron asimismo con la protección de personajes influyentes. Concretamente con el Duque de Maqueda o el Conde de Elx. La oposición fue tal que para calmar los ánimos el rey se comprometió a ceder a los señores los bienes raíces abandonados por los moriscos. BURILLO LOSHUERTOS, Jesús: “Los moriscos y la Carta Puebla de Muel de 1611”, *Anales de Derecho* Nº 15. Murcia, 1997, p. 109. En Murcia, fueron los regidores del mismísimo ayuntamiento los que escribieron una encendida carta en defensa de los moriscos, indicando que eran todos ellos buenos cristianos así como *fieles y leales vasallos de la Corona Real*. La citada misiva estaba firmada en Murcia el 17 de octubre de 1609. *Ibidem*, pp. 261-262. En Andalucía también encontraron una gran acogida en personas e instituciones. El Marqués de la Algaba hizo una ardorosa defensa de sus moriscos mientras que en Granada el mismísimo presidente de la audiencia los protegió hasta donde pudo. Conocido es el caso del concejo de Úbeda, en Jaén, que remitieron el 23 de enero de 1610 una misiva a Felipe III haciendo una viva defensa de los dos centenares de moriscos que vivían cristianamente en su término municipal. LAPEYRE: *Ob. Cit.*, pp. 162 y 192-195.

22 DADSON: *Ob. Cit.*, pp. 313-314.

23 VALENCIA, Pedro de: *Tratado acerca de los moriscos de España* (Ed. de Rafael González Cañal). Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 2005.

24 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 281.

25 CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: “Fuentes documentales en el Archivo General de

Simancas sobre la Orden de Alcántara y sus relaciones con el partido de la Serena”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 64, N. 2. Badajoz, 2008, pp. 572-573. Como es bien sabido, desde 1494 la Orden de Alcántara se dividió en dos partidos administrativos: el de Alcántara y el de la Serena, este último con sede en Villanueva y cuya máxima autoridad religiosa era el prior de Magacela. MAR- TÍN NIETO, Dionisio A.: *Villanueva de la Serena en el siglo XVI, según los visitantes de la Orden de Alcántara de 1530 y 1565*. Villanueva de la Serena, Asociación Cultural Torres y Tapia, 2008, p. 13.

26 CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: “El problema de los moriscos”, en *Campanario, Historia*, T. II. Badajoz, Excmo. Ayuntamiento de Campanario, 2003, p. 161. También en MIRANDA DÍAZ, Bartolomé y CÓRDOBA SORIANO, Francisco de: *Historia de los moriscos de Magacela*. Badajoz, Diputación Provincial Ayuntamiento de Magacela, 2010, p. 133.

27 DADSON: *Ob. Cit.*, p. 313. Y no le faltaba razón cuando hablaba de la pobreza de estos moriscos. La mayor parte de ellos eran jornaleros, pequeños propietarios y artesanos. Su supuesta riqueza no es más que un mito. Por poner un ejemplo concreto, el mayor propietario de tierras morisco en Magacela disponía de 13,5 fanegas de tierra. MIRANDA DÍAZ: *Los moriscos de Magacela...*, p. 153. En Fuente del Maestre encontramos un morisco, llamado Buenavida, que en 1574 trabajaba como albañil en la ermita de los mártires San Fabián y San Sebastián. A.H.N. Libros de visita de la Orden de Santiago Nº 1012-C, T. II, fol. 703

28 MARTÍNEZ, François: “La permanencia de los moriscos de Extremadura”, *Alborayque* Nº 3. Badajoz, 2009, pp. 69-70.

29 *Ibidem*, p. 66.

30 *Ibidem*, pp. 67-69.

31 Manuel Jesús Izco reproduce algunas cartas de libertad, protocolizadas en Puerto Real, entre las que menciona dos que vienen al caso: una firmada El 4 de agosto de 1653 por la que se liberó al esclavo Hamete, *moro de nación*, y otra del 28 de noviembre de 1669 en que se liberó a un anciano musulmán de 70 años llamado Mostafá. IZCO REINA, Manuel Jesús: *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad*

Moderna. Cádiz, Universidad, 2002, pp. 119 y 121-122.

32 En PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío: *La esclavitud en Extremadura (S. XVI al XVIII)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2008, p. 71. Para facilitar su lectura he actualizado las grafías del fragmento citado.

33 Casos de este tipo han sido documentados en Calzadilla de los Barros. Véase a LEYGUARDA DOMÍNGUEZ, Manuel: *Los libros de visita de la Orden de Santiago*. Calzadilla. Badajoz, Consejería de Cultura, 2005, pp. 22-23.

34 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 73. En Orihuela, por ejemplo, se quedaron 242 niños, de los que 126 tenían entre 7 y 14 años. BLASCO MARTÍNEZ: *Ob. Cit.*, p. 136. En Gandía, por poner otro ejemplo, se quedaron 89 niños, con edades que oscilaban entre los 2 y los 14 años. SANCHIS ACOSTA, José: "Manifiesto de los moriscos que quedaron en Gandía en el año 1611", *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Moderna*, Nº 2. Alicante, 1982, p. 339.

35 MIRA CABALLOS: *Ob. Cit.*, (en prensa).

36 Conocido es el caso de la licencia a los moriscos del Campo de Calatrava, pero hubo más. El arzobispo de Zaragoza expidió 126 licencias a moriscos de su diócesis que jamás fueron expulsados. LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 115.

37 Conocido es el caso de un morisco esclavo, llamado Vicente Valet que no quiso exiliarse y lo forzaron a enrolarse como galeote, en la Armada Real de Galeras, sirviendo por espacio de 32 años. En 1641, estando ya viejo, pidió licencia para dejar la armada y quedarse en España como cristiano, aunque desconocemos si se accedió a ello. Consulta al Monarca, 14 de septiembre de 1641. AGS, Guerra Antigua, leg. 1.399. Cit. en CORTÉS CORTÉS, Fernando: *Esclavos en la Extremadura meridional, siglo XVII*. Badajoz, Diputación Provincial, 1987, pág. 53. Desconocemos la respuesta. 38 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 115.

39 En la Serena parece ser que la expulsión fue casi completa afectando, incluso a familias como la de Miguel Hernández Murcia, que no solo era cristiana practicante sino que incluso había fundado una cofradía bajo la advocación de San José. CÓRDOBA SORIANO: *El problema de los moriscos...*, T. II, pp. 145-174.

40 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 37.

41 Por ejemplo, en 1584 las 86 familias moriscas que vivían en Callosa d`En Sarriá, en el reino de Valencia, pasaron a Berbería. LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 58.

42 Libros de bautismo de Ribera del Fresno 1548-1716. Centro Cultural Santa Ana (en adelante C.C.S.A.), película 465.

43 En la tardía fecha de 1740, Manuel Canecí Acevedo escribió que en Valladolid y en otras ciudades había muchos moriscos que se habían quedado *ocultos y disfrazados*. DADSON: *Ob. Cit.*, p. 793.

44 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Bautismos, confirmaciones y matrimonios en la historia social de Mérida en la segunda mitad del siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños* T. LVIII. Badajoz, 2002, p. 957.

45 La permisividad de la sociedad para elegir el apellido paterno, materno o incluso diferente, permitió a muchos moriscos crearse una nueva identidad a su antojo que les permitiera camuflarse con más facilidad en una sociedad casticista como la española. TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "Identidad fingida y migraciones atlánticas (Siglos XVI-XVIII)", en *Un juego de engaños. Movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 89-90.

46 Citaremos algunos casos concretos: hacia 1580 Francisco Romero, vecino de Guadix, pidió permiso para casarse con una morisca, llamada Mariana de Rojas, que era esclava de doña María Vázquez. Una morisca que permanecía en Guadix pese a las expulsiones de 1570-1571 y que con total seguridad siguió en su tierra tras la expulsión de 1609-1610. Pero no es el único caso significativo; en 1597 un joven de tierras de Guadix, llamado Juan Lozano, pidió autorización para casarse con una viuda morisca viuda, llamada Isabel de Salazar, que tenía hijos de su anterior matrimonio. Curiosamente el joven acudió al provisor del obispado de Guadix-Baza pese a no contar con la aprobación de su madre: *Y dice el mozo que es Juan Lozano, que su madre no gustaría ni querrá que él se case, lo uno, por ser ella morisca, y lo otro, por tener ella hijos*. Cit. en ASENJO SEDANO, Carlos: *Esclavitud en el Reino de Granada, S. XVI. Las tierras de Guadix y Baza*. Granada, Ilustre Colegio Notarial de Granada, 1997, p.

184-187. El testimonio no deja de ser revelador porque muestra a las claras la discriminación que sufrían los moriscos en España. La madre no quería a esa mujer para su hijo, por ser morisca y por tener hijos de su anterior matrimonio, una actitud comprensible al menos en el contexto social de la época.

47 MUÑOZ GIL, José: *La villa de Feria*, T. I. Badajoz, Diputación Provincial, 2001, p. 301.

48 Parroquia de Santa María Magdalena de Solana de los Barros, Libro de Bautismo 1º (1548-1608), fol. 113v.

49 Libros de bautismo de la parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Ribera del Fresno. C.C.S.A., película 465.

50 El 3 de diciembre de 1543 bautizaron a una criada suya, al parecer cristiana, llamada Leonor. Bautismos de la parroquia de Santa María de la Purificación de Villalba (1542-1549). C.C.S.A., Película 478.

51 MIRANDA DÍAZ: *Ob. Cit.*, p. 53 y 124.

52 Jesús Burillo señala este comportamiento entre los curas del Reino de Aragón, aunque no cita ejemplos concretos. BURILLO LOSHUERTOS: *Ob. Cit.*, p. 110.

53 CORTÉS CORTÉS, Fernando: "Los moriscos de Zafra", *Alminar* Nº 29, 1981, pp. 8-11.

54 BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio: "Bautismos, confirmaciones y matrimonios en la historia social de Mérida en la segunda mitad del siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños* T. LVIII. Badajoz, 2002, pp. 960-961. Y del mismo autor: "vestigios y resistencia anticristiana en los moriscos de Mérida (11570-1610)" *Pax et Emerita* Vol. 3. Badajoz, 2007, pp. 219-245.

55 ZARANDIETA ARENAS, Francisco: *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, T. I. Zafra, Imprenta Rayego, 1993, pp. 313-322.

56 *Ibidem*, T. I, p. 313-316.

57 *Ibídem*, T. I, p. 314.

58 *Ibídem*, T. I, p. 321.

59 FERNÁNDEZ NIEVA: *La inquisición y los moriscos extremeños*, p. 72.

60 Fuentes Libros de Bautismo de la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Solana de los Barros: Libro 1 (1548-1608), Libro 2 (1610-1698), Libro 3 (1698-1759) y Libro 4 (1759-1812). C.C.S.A., película 483.

61 C.C.S.A., Películas 491-492.

62 Bautizo de Leonor, hija de padres desconocidos, criada de Francisca Muñoz, morisca, Villalba de los Barros, 3 de diciembre de 1543. Libro de bautismos de la parroquia de la Purificación. C.C.S.A., película 478.

63 LEYGUARDA: *Ob. Cit.*, p. 23.

64 C.C.S.A., película 423.

65 Concretamente la partida decía así: Juana, esclava de Diego Martín Arcal, convertida de la secta de Mahoma a nuestra fe católica, la cual de su voluntad y gana recibió el santo bautismo, siendo instruida y enseñada en la fe católica por el dicho cura en la manera en que según su poca capacidad fue posible. C.C.S.A. Película 423.

66 Libros de Bautismos de la iglesia de la Puebla del Prior. C.C.S.A., película 474.

67 FERNÁNDEZ NIEVA: *La inquisición y los moriscos extremeños...*, pp. 69-73.

68 Concretamente, Isabel Hernández bautizó a dos sus hijos Diego y María en 1576 y en 1581 respectivamente; el matrimonio formado por Álvaro Jiménez y María Hernández bautizaron a su hijo Pedro en 1577; Alonso y Catalina Hernández bautizaron en 1575 a su hija Magdalena y en 1578 a María; En ese mismo año de 1578 Leonor Rodríguez bautizó a Sebastián; Diego Hernández, morisco y su esposa la portuguesa Ana González bautizaron en

1588 a su hija María, en 1591 a Ana y en 1592 a Diego; Lorenzo García y Leonor García, moriscos, bautizaron en 1588 a Juan; Lorenzo y María Hernández, moriscos, bautizaron en 1589 a Catalina; y Miguel Sánchez y María Hernández, moriscos bautizaron en 1590 a su hija María; Alonso Hernández, morisco, e Inés Vázquez, su mujer, bautizaron en 1592 a Elvira; Álvaro Marín, morisco y su esposa Luisa Hernández bautizaron en 1592 a Isabel; Y Diego García, morisco, y María Serrana bautizaron en 1597 a María. C.C.S.A., película 453.

69 CARRETERO MELO, Antonio: "Fuente del Maestre en la Edad Moderna. Sociedad", *Proserpina* Nº 15. Mérida, 2001, pp. 118-119.

70 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1985, p. 33.

71 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 205.

72 *Ibíd.*, p. 293.

73 FERNÁNDEZ NIEVA, Julio: "Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (año 1594)", *Revista de Estudios Extremeños* T. XXIV, Nº 1. Badajoz, 1973, pp. 149-176. También MUÑOZ GIL: *Ob. Cit.*, T. I, p. 300.

74 Libros de defunción de la parroquia de Santa Marta. C.C.S.A., película 488.

75 Francisco González e Isabel Morisca o Marisca Sánchez, hija esta última de José Marisca Jacob, que bautizaron el 25 de diciembre de 1778 a un hijo llamado Juan y el 14 de enero de 1782 a una hija llamada Francisca Juliana. El 3 de junio de 1782 Francisco Marisca, hijo de Manuel Marisca, bautizó a una hija suya llamada Juana María. C.C.S.A., película 462.

76 DADSON: *Ob. Cit.*, p. 796.

77 La mayoría hablaba castellano, una minoría el aljamiado que era una especie de castellano con caracteres árabes y casi ninguno dominaba el árabe. Además tenían a España por su patria pues, como confeso el célebre Ricote *doquiera que estamos lloramos por España, que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural*. DADSON: *Ob. Cit.*, pp. 18-19.

78 Carta de Pedro de Arriola al Rey, Málaga, 22 de noviembre de 1610. GARCÍA-ARENAL: *Ob. Cit.*, pp. 269-271.

79 Carta del Conde de Salazar, Madrid, 8 de agosto de 1615. GARCÍA-ARENAL: *Ob. Cit.*, pp. 267-271.

80 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 189. Estos retornados fueron a las grandes ciudades para no ser reconocidos, de ahí que frente a los grandes despoblados que tardaran siglos en repoblarse las grandes ciudades como Alicante o Castellón aumentasen en breve plazo de población. *Ibidem*, pp. 79-80. También conocemos el caso de Diego Díaz un morisco que fue expulsado dos veces, regresando otras tantas. Finalmente fue procesado en Cuenca en 1630. Al parecer era originario de las cinco villas de Calatrava que obtuvieron una exención Real por demostrar su condición de cristianos viejos. Pero lo realmente llamativo es que tras ser expulsado en sendas ocasiones regresó y se paseó durante varios años por Zaragoza, Valencia, Orihuela, Manzanares, Mota del Cuervo y Belmonte donde vivía cuando fue prendido y procesado. Incluso, cuando fue descubierto simplemente se procedió a su expulsión, pese a ser reincidente.

81 Cit. en MAYORGA: *Los moriscos de Hornachos...*, p. 141 y en MIRANDA DÍAZ: *Ob. Cit.*, p. 136.

82 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Manuel: "Gitanos y moriscos: una relación a considerar", en *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería, 2000, pp. 79-88.

83 véase mi trabajo: "Minorías étnicas en Tierra de Barros en la Edad Moderna", *II Jornadas de Historia de Tierra de Barros*. Almendralejo, 2010 (en prensa).

84 Cit. en CÓRDOBA SORIANO: *El problema morisco...*, p. 164.

85 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, p. 163. Unos moriscos que estaban en Sevilla con anterioridad al 9 de febrero de 1610 a juzgar por una carta que con esa fecha envió el Marqués de San Germán a Felipe III. Cit. en MAYORGA HUERTAS, Fermín: "Desventuras de una minoría. La comunidad morisca de Zafra", en *Cuadernos de Çafra*, N. 8, Zafra, 2009, p. 58.

86 El Juez López Madera fue acusado de repoblar ilícitamente la villa con 300 cristianos viejos, acusación que no pudo ser probada. SÁNCHEZ RUANO, Francisco: "El caso de corrupción del juez López Madera", *Historia 16*, mayo de 2001, p. 38. Además de ser improbable, se trataría sólo de 300 personas cuando en Hornachos quedaron en torno a 1.500.

87 DADSON: *Ob. Cit.*, p. 35.

88 TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "La presencia morisca en la Extremadura de los tiempos modernos", *Alborayque* N^o 3. Badajoz, 2009, p. 34.

89 SÁNCHEZ RUANO: *Ob. Cit.*, pp. 34-41.

90 En su testamento declaró haber servido este cargo, marchando con posterioridad a América, sirviendo en Guadalajara el cargo de justicia mayor. Inventario de los bienes que quedaron por muerte de Gregorio de Castro, Guadalajara, 24 de enero de 1625. AGI, México 263, N. 44.

91 Merced de los bienes de los moriscos a Nicolás de Guevara, 24 de abril de 1504. AGS, Cámara de Castilla 9-96.

92 El pueblo de Muel (Zaragoza), del señorío del Marqués de Camarasa quedó con 16 vecinos tras partir al exilio unos 1.200 vecinos. Antes el titular del señorío había obtenido una Carta Puebla para repoblar el territorio una vez que fuese abandonado por los moriscos. BURILLO LOSHUERTOS: *Ob. Cit.*, pp. 107-120.

93 No olvidemos que prácticamente hasta el siglo XX muchos historiadores españoles elogiaron la medida como benigna y necesaria. Por ejemplo, el ilustre historiador Marcelino Menéndez Pelayo destacó la medida no sólo como *conveniente sino también necesaria para acabar con el odio de razas y lograr la unidad de religión, de lengua y de costumbres*. MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*. México, Editorial Porrúa, 1982 (1^a ed. de 1882), p. 381.

94 Concretamente señalan un descenso del 29% de sus efectivos. HERNÁNDEZ BERMEJO, M^a Ángeles, Rocío SÁNCHEZ RUBIO e Isabel TESTÓN NÚÑEZ: “Los moriscos en Extremadura, 1570-1613”, *Studia Historica. Historia Moderna* Vol. XIII. Salamanca, 1995, p. 116.

95 Las cifras varían ligeramente de un autor a otro, simplemente por errores en sumas de vecinos y personas. JANER, Florencio: *Condición social de los moriscos de España. Causas de su expulsión y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1857, pp. 348-349. TESTÓN NÚÑEZ: *Ob. Cit.*, p. 39. MAYORGA: *Ob. Cit.*, p. 68. MIRANDA DÍAZ: *Ob. Cit.*, p. 138. En otro estudio se señalan 12.776 pero porque contabilizaron 4.800 hornachegos cuando en realidad sabemos que solo se exiliaron 2.500. HERNÁNDEZ BERMEJO: *Ob. Cit.*, 117.

96 LAPEYRE: *Ob. Cit.*, pp. 281-283.

97 *Ibidem*, p. 286. HERNÁNDEZ BERMEJO: *Ob. Cit.*, pp. 117-118. También citado en GALMÉS DE FUENTES, A.: “Los que se quedaron, significado e influencia de los moriscos conversos que no siguieron el exilio”, en *L'expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i el món cristià*. Barcelona, Generalitat, 1994, p. 173.

98 Los últimos moriscos de Magacela se embarcaron en Málaga camino de Italia. MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: *Reprobación y persecuciones de las costumbres moriscas: el caso de Magacela (Badajoz)*. Magacela, Ayuntamiento, 2005, pp. 116-117.

99 Cit. en FERNÁNDEZ NIEVA: *Un censo de moriscos extremeños...*, p. 163.

100 En Zafra, por ejemplo, el último morisco nació en 1616. CORTÉS: *Los moriscos de Zafra...*, p. 9.